

RESOLUCION N° 00-C-DIC- 024

EDCAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de apertura de una sucursal en la ciudad de Cariamanga, cantón Calvas, provincia de Loja, y otra en la ciudad de Zamora, cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, de la compañía " **AGENCIA DE VIAJES VILCATUR CIA. LTDA.** " otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Loja, el 25 de Noviembre de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante memorando No. 024-DJ-00 de 12 de Enero del 2.000, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-99045 de 14 de Mayo de 1999;

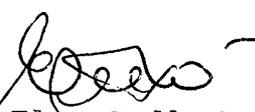
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la apertura de una sucursal en Cariamanga, cantón Calvas, y otra en Zamora, de la compañía " **AGENCIA DE VIAJES VILCATUR CIA. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de dicha escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cariamanga y Zamora;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Séptimo y Primero del cantón Loja, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER : a.) Que los Registradores de la Propiedad de los cantones Calvas y Zamora, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, inscriban la escritura y esta Resolución; b.) Que el Registrador Mercantil de Loja, tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción de la constitución de la compañía; y, c.) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca a 13 ENE. 2000

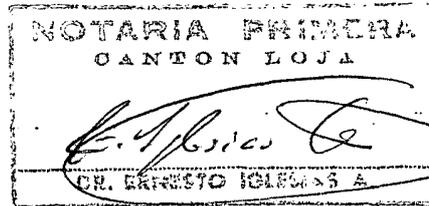

Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

RAZON: En la presente fecha procedo a dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Cuenca en la resolución número 00-C-DIC-024 - de 13 de Enero del 2.000.- Loja, 28 de Enero del 2.000.- NOTARIO EPTIMO DEL CANTON LOJA.-

Notaria Séptima del Cantón Loja

[Signature]
Dr. Eduardo Keltran B.
NOTARIO

R A Z O N: En la presente fecha procedo a dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Cuenca en la resolución número 00-DIC-024 de 13 de enero del 2.000. Loja, 28 de enero del 2.000. El Notario Primero del cantón Loja. Dr. Ernesto Iglesias A.



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Large handwritten signature]

[Small handwritten mark or signature]



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Cariamanga - Loja - Ecuador

RECIBIDO

8 FEB 2000

10

Carlos Hoover Montero Carrión
Registrador de la Propiedad del Cantón Galvas

Nº 900662

CERTIFICO:

TIFICO: Queda INSCRITA LA RESOLUCION No. 00-C-DIC- 024 DEL 13 DE ENERO DEL AÑO 2.000 DEL Dr. EDGAR COBILLO GARCIA. INTENDENTE DE - COMPAÑIAS DE CUENCA, EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE AÑO, CON EL NUMERO: 02 REPERTORIO NUMERO: 234 EL DIA DE HOY 10 DE FEBRERO - DEL AÑO 2.000.

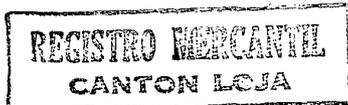
Cariamanga, a 10 de Febrero del año 2.000

Sharon Prieto
Carlos Hoover Montero Carrión
Registrador de la Propiedad

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto en el - Artículo Tercero, literal b), de la Resolución Aprobatoria que antecede, se procedió a marginar en la inscripción de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "AGENCIA DE VIAJES VILCATUR CIA.LTDA.".

Loja, 22 de febrero del 2000.



Felix Paladinos Paladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA